COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

***

RESOLUCIÓN N° 62/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL" A FAVOR DE LAS SIGUIENTES FIRMAS COMERCIALES: ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral y SISTENET de Laura Cubilla CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 43/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 09 de agosto del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 38** de la Contratación Directa N° 43/2019, de fecha 07 de agosto de 2019;

La Nota N° 544/19, de fecha 07 de agosto del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 643/19, de fecha 07 de agosto del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"**, dentro del proceso de la Contratación Directa N° 43/2019, a favor de las siguientes firmas comerciales: **ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral y SISTENET de Laura Cubilla.-**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 544/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"**.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 643/19, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"** a favor de las siguientes firmas comerciales: **ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral y SISTENET de Laura Cubilla**, correspondientes al proceso de **CD Nº 43/2019**, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;
POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

ADJUDICAR los contratos para la provisión de **EQUIPOS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- ***ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral***, el ítem N° 6; hasta la suma de **Gs. 1.089.000.- (Guaraníes un millón ochenta y nueve mil).-**

- ***SISTENET de Laura Cubilla***, los ítems N° 1, 2, 3 y 8, hasta la suma de **Gs. 57.936.400.- (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos).-**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	530	10	99	15	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	55.686.400
2	1	1	530	10	99	200	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	2.250.000
2	1	2	530	10	11	220	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general.	1.089.000
TOTAL GENERAL:								**59.025.400**

2°. **DISMINUIR** la cantidad inicial del llamado en los **Ítems Nº 6 y 8**; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 1145/19 que reglamenta la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", Art 326, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

3°. **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 4, 5 y 7, de conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."

4°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

b. Formalice los contratos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
ARMADA PARAGUAYA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya